

CONVOCA

a las y los estudiantes destacados con domicilio en el Estado de México, que se encuentren estudiando en alguna institución pública, en los niveles de secundaria y bachillerato, para participar en la vertiente b) Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Becas de Excelencia", en la promoción 2018-2019, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar estudiantes destacados de los niveles de secundaria de los subsistemas educativos estatal y federalizado, bachillerato oficial y tecnológico a cargo de la Dirección General de Educación Media Superior, inscritos en instituciones públicas de la entidad, registradas en el catálogo correspondiente a este Programa de Becas, mismo que podrá consultar en la página electrónica: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_aprovechamiento_escuelas_publicas a partir de la publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDA: El tipo de beca a otorgar consiste en un apoyo económico, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Mensual	Periodo
\$ 500.00	10 meses

TERCERA: Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- 1) Ser originario o vecino del Estado de México, (que acredite **RESIDENCIA** en la entidad como mínimo de 6 meses).
- 2) No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
- 3) Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria.
- 4) Acreditar un promedio mínimo de 9.5 en escala de 0 a 10 en el ciclo o período escolar inmediato anterior al que se esté cursando y que acredite ser alumno regular.
- 5) Efectuar el registro de la solicitud por medio del Formato Único de Registro, accediendo a la página http://seduc.edomex.gob.mx/becas_aprovechamiento_escuelas_publicas en el apartado de **Solicitantes**.
- 6) Entregar a la institución educativa copia fotostática de los documentos que se detallan en la base séptima de la presente convocatoria.

CUARTA: El correcto llenado del FUR será responsabilidad absoluta del **SOLICITANTE** por lo que deberá confirmar que la información **CAPTURADA** no contenga errores y sea real, de lo contrario será motivo de cancelación de la solicitud.

QUINTA: La Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la institución en la que el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2018-2019 es un dato imprescindible para el correcto llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla a la autoridad escolar, verificando que corresponda al turno correcto.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

SEXTA: Dependiendo de la letra inicial del primer apellido, los aspirantes de secundaria y bachillerato o equivalente ingresarán al sistema en la página: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_aprovechamiento_escuelas_publicas en el apartado de **SOLICITANTES**, para realizar la captura de la solicitud en las fechas indicadas a continuación:

Registro por letra de Primer Apellido	Fecha para realizar el trámite
A, B, C, D	10, 11 y 12 de septiembre 2018.
E, F, G, H	13 y 14 de septiembre 2018.
I, J, K, L, M, N	17 y 18 de septiembre 2018.
O, P, Q, R, S	19, 20 y 21 de septiembre 2018.
T, U, V, W, X, Y, Z	24 y 25 de septiembre 2018.

Los interesados deberán imprimir dos tantos de la solicitud electrónica (FUR) debiendo conservar una copia como comprobante del trámite.

DOCUMENTOS

SÉPTIMA: Los aspirantes de secundaria y bachillerato o equivalente deberán entregar copia de los siguientes documentos engrapados en el orden que se indica; dentro de los 3 días hábiles siguientes al llenado de la solicitud, en la institución educativa donde estudia, a fin de que ésta lo haga llegar al Departamento de Becas:

1. Impresión del Formato Único de Registro (FUR).
2. Acta de nacimiento del alumno.
3. Comprobante de domicilio en el Estado de México vigente. (INE, recibo de teléfono, luz, agua, predial, tv cable) con antigüedad máxima de 3 meses.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
5. Comprobante de inscripción del ciclo escolar o período que cursa al momento de presentar la solicitud.
6. Boleta de calificaciones del último ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo de 9.5 en escala de 0 a 10.0.
7. Comprobante de ingresos del alumno (con antigüedad máxima de 6 meses) en caso de que sea menor de edad, del padre, madre o tutor; en caso de no poder comprobar ingresos, deberá llenar el formato de "Reporte de Ingresos" que se encuentra publicado en la misma página electrónica y solicitar al director de la escuela que valide la información contenida con su firma y el sello oficial.

La entrega de la documentación señalada es responsabilidad única del solicitante.

OCTAVA: El solicitante deberá tener un correo electrónico personal activo al que pueda tener acceso; ya que es un dato indispensable para el registro de la solicitud electrónica y en caso de ser beneficiado, posterior a la fecha de publicación de resultados, se le proporcionará información relacionada al cobro de la beca al correo electrónico registrado.

NOVENA: Las solicitudes de beca se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas, por tal motivo el llenado no garantiza el otorgamiento del beneficio.

DECIMA: Las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme las bases citadas en la presente Convocatoria y los criterios de ponderación aprobados por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

IMPORTANTE: Las becas se asignarán por nivel educativo a los alumnos que presenten los promedios de calificaciones más altos, hasta donde el presupuesto otorgado lo permita.

RESULTADOS

UNDÉCIMA: El Comité de Selección y Asignación de Becas dará a conocer el resultado mediante su publicación a partir del 4 de diciembre de 2018 en la página de Internet: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_aprovechamiento_escuelas_publicas en el apartado de **Solicitantes**; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que le haya asignado el sistema; accediendo al mismo durante el período comprendido del 4 al 10 de diciembre de 2018.

DUODÉCIMA: Los beneficiados deberán imprimir el dictamen de asignación de beca del 4 al 10 de diciembre de 2018.

La consulta de los resultados, en caso de ser beneficiado y la impresión del dictamen de asignación de beca es responsabilidad única y absolutamente del INTERESADO.

DÉCIMA TERCERA: El período de aclaraciones del resultado de la solicitud, será del 4 al 10 de diciembre de 2018, en días hábiles, para lo cual el alumno interesado deberá realizar un escrito que remitirá al Departamento de Becas.

DÉCIMA CUARTA: Será motivo de cancelación de trámite y/o de la beca:

I. En caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada.

II. La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante.

DÉCIMA QUINTA: Será motivo de suspensión y cancelación de la beca los establecidos en el Reglamento de Becas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: La beca se otorgará únicamente a un integrante por familia, sin importar el nivel educativo.

TERCERO: Los casos NO previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, comunicarse a los teléfonos: (01 722) 213 90 63 y 214 55 88, o al correo electrónico: becaspublicas@edomex.gob.mx

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de agosto de 2018.

